INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2012

A los señores accionistas y Junta de Directorio de la compañía Seproteico

Señores accionistas:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias contempladas en la ley de compañías vigente y estatutos de la compañía Seproteico S.A. respectivamente, me permito poner a disposición de la junta general de accionistas el presente informe de comisario por el ejercicio económico al año 2012.

1.- Antecedentes

SEPROTEICO S.A es una empresa de sociedad anónima con domicilio principal en el distrito metropolitano de Quito, constituida el 24 de marzo del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil bajo resolución N.878 Tomo 135 el 07 de abril del 2004.

1.1 Objetivo.- El objetivo principal de la empresa es la comercialización, distribución, compraventa y arriendo de equipos de computación, tecnológicos de comunicación y de oficina, pudiendo para el efecto importar, exportar o adquirir implementos relacionados con equipos y programas de computación, accesorios afines de sistemas de computación para atención de servicios en seguridad y comunicación y en general toda clase de artículos relacionados con la informática y articulo de oficina.

1.2 Gobierno de la empresa.- La compañía esta gobernada por la Junta General de Accionistas y su administración le corresponde al Directorio; al presidente y al gerente.

2 Cumplimientos de Objetivos

Durante el ejercicio económico 2012 se reflejan que sus operación cumplieron con sus objetivos a cabalidad, se cumplió con los objetivos planteados en principios de periodo atendiendo satisfactoriamente los contratos que mantenían con instituciones públicas.

Se logró incrementar los ingresos en los niveles deseados obteniendo así los recursos necesarios para el cumplimiento de obligaciones con mayoristas y así ser recíprocos en la confianza brindados por los mismos.

3. Exposicion de cifras en los Estados Financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas NIIF´s

Sus registros contables están en concordancia con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), de igual forma se adoptaron de acuerdo a la Ley las Normas Internacionales

de Información Financiera en este periodo, tomando en consideración de que los ajustes correspondientes se realizaron en el año de transición 2011.

Desconozco asi mismo la existencia de valores no evidenciados en el periodo mencionado o no revelados por los auditores externos.

4. Disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañias
La compañía me proporcionó, todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición toda la información necesaria.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del impuesto a la renta ejercicio 2012.
Durante el ejercicio económico 2012 las obligaciones tributarias como agente pasivos de impuestos se han cumplido razonablemente, en lo referente a IVA e Impuesto a la Renta.

El Impuesto a la Salida de Divisas se lo considera como gasto o costo dentro del producto; y no se lo toma como crédito tributario de acuerdo a las condiciones que la ley establece para poder atribuirse ese valor como deducción de impuesto a la renta.

Durante el ejercicio se realizó un solicitud de devolución de Retenciones en la fuente de IVA que fue atendido por la administración tributaria obteniendo un 99% de efectividad en el requerimiento.

Atentamente,

Ing. Jimmy Freire
Comisario Revisor

Quito, 10 de Marzo del 2013